



LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. - DOY FE.-----

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
PANUCO, VER.

1.- EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-**133/I/2019** INTERPUESTO POR LA **C. ALEJANDRA TORRES MARTINEZ** EN CONTRA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA **S&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A DE C.V. Y OTROS.-** POR CONCEPTO INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- **PANUCO, VERACRUZ.**-----

""...Se recibe escrito de fecha once de marzo de dos mil veintidós, signado por el Apoderado Legal de la parte Actora y anexos consistentes en oficio número JLCA/58/2022-L de fecha veintiocho de febrero del año en curso, mediante el cual remite constancias de notificación a la parte demanda, al respecto esta Autoridad ordena contener en Autos las mismas para los efectos legales a que haya lugar...""

2.- EXPEDIENTE LABORAL NUMERO.-**74/I/2021.**- PROMOVIDO POR LA **C.ROSA DALIA MARTINEZ GUERRERO.**-POR CONCEPTO DE **DECLARACION DE BENEFICIARIOS.**- **PÁNUCO, VERACRUZ.**-----

""...Se da cumplimiento al requerimiento ordenado en el proveído de fecha tres de marzo del año en curso, al respecto esta Autoridad se tiene por recibido escrito de fecha once de marzo del año en curso y anexos que le acompañan y se turnan los autos a efecto que se emita la resolución correspondiente ...""

3.-EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-**41/I/2021.**-INTERPUESTO POR EL **C. EDMUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ** EN CONTRA DE LA **C. SOCORRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**-POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-**PANUCO, VERACRUZ.**-----

""...Se ordena contener el escrito de promoción de la parte demandada sin mayor promover, en virtud que el termino conferido a las partes a precluido, siendo de más que esta Autoridad se pronunció respecto de los mismos tal y como consta el auto de fecha dos de febrero del año en curso...""

4.-EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-**37/I/2021.**-INTERPUESTO POR EL **C. MIGUEL SANTOS MATILDE Y OTRA.**-EN CONTRA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA **MECERRI S.A. DE C.V.**-POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-**TANTOYUCA, VERACRUZ.**-----

""...Toda vez que a la fecha ha transcurrido en exceso el termino conferido a los actores para que se pronunciara respecto de la vista en relación a la contestación del informe solicitado al Sud Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, es por lo que esta Autoridad le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos en sentido de tenerle a dicho Instituto por rendido el informe en los términos indicados en su oficio número 31 07 03 4000/DIV/219...""





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría del Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO



**5.-EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-37/1/2021.-INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL SANTOS MATILDE Y OTRA.-EN CONTRA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA MECERRI S.A. DE C.V.-POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-TANTOYUCA, VERACRUZ. -----**

“”””... Toda vez que no obra en autos promoción alguna tendiente a la vista que se le diera a la parte actora en relación a la devolución del oficio 06/2022 dirigido al Servicio de Administración Tributaria (SAT), es por lo que esta Autoridad le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos en el sentido de tenerle por desierta su probanza...””

**6.-EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-37/1/2021.-INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL SANTOS MATILDE Y OTRA.-EN CONTRA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA MECERRI S.A. DE C.V.-POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-TANTOYUCA, VERACRUZ. -----**

“”””...En virtud que ha transcurrido en exceso el termino conferido a los actores para que realizaran manifestación alguna en relación a la vista que se les hicieran mediante el proveído de fecha dos de marzo del año en curso , sin que a la fecha haya manifestación alguna respecto de la misma, es por lo que esta Autoridad le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos en el sentido de tenerle por rendido el informe en los términos que indica en su oficio DX/PR/0028/2022...””

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PÁNUCO, VERACRUZ, A 14 DE MARZO DE 2022  
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.



JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
PÁNUCO, VER

LIC. ALDA NELLY RUIZ ARTEAGA